



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.321/2014.-

ZAPALLAR, 08 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 911/2014, de fecha 12 de Febrero de 2014, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.
- Memorandum N° 235/2014, de fecha 07 de Julio de 2014, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° DESIGNASE en Cometido Funcionario a los siguientes Funcionarios del Depto. de Educación, según siguiente detalle, correspondiente al mes de **JUNIO de 2014:**

Funcionario	Cantidad	Peaje - Pasaje	Viático	Total
Luis Fabian Cisternas Acevedo	9	21.800.	139.410.	161.210.
Pedro Luis Cisternas Ibaca	8	18.000.	123.920.	141.920.

Total \$ 303.130.

2° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem **215.21.03.004.001.000:** "Remuneraciones Personal Administrativo".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: Educación



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

GTL / SEC / ffd.-